

Alcalde, Antonio López

El Sr. Rafael

Publicado el 13 de los mismos, Enero de 1929, día de
concurso.

Rafael

- Cuenta # 6 -

De 20 de Enero de 1929.

Por el cual se reforma y adiciona el Decreto
1º sobre Presupuesto de Gastos y Gastos
de S. Pública reciente.

El Consejo Municipal de Ennegado en uso de sus
atribuciones legales;

Decreto:

Art 1º Trasládese del Art-10, Capítulo 1º Gastos
generales del Decreto # 1º sobre S. Pública, vigente
al Art-9º del mismo Capítulo y Decreto, la suma
de trescientos cuarenta pesos \$ 340 y oro, para at-
tender a la reparación de la Escuela de niñas
de la Tracción de Sabanita, aumentando esta su-
ma aumentada hasta la cantidad de trescientos
ochenta pesos oro \$ 380 y.

Art 2º Quivocese en favor del Sr. Joaquín Castellón
Director de la Escuela Nocturna de Sabanita,
la cantidad de veinte pesos \$ 20 y oro,
como sueldo correspondiente al mes de Diciembre
último, en la Dirección de dicha Escuela y por
hacerse omitido aprofundar la partida en el Presupuesto
del año próximo pasado.

Art 3º Declárese el Art-21 del Capítulo 2º - Gastos
generales del mismo Decreto ya citado, en la
forma siguiente: - Para atender al pago

- de las Beras en la Escuela de Quica Nuna y Veturana y en la Normal de Guinatas del Depto, en los meses de Febrero a Noviembre inclusive, del presente año, se aumenta la cantidad de setecientos pesos o \$ 700, notada en dicho Cnt, hasta la cantidad de cuatrocientos pesos \$ 400 o legal - - - a razón de veinte pesos \$ 20 o mensuales, para cada Bera.
- 4º Para los efectos de los Cnts 2º y 3º del presente Acuerdo, asignase la cantidad de veinte pesos \$ 20 o, que se tomará del posible aumento de las Rentas Municipales.
- 5º Quedan así modificados los Cnts 9º y 10º publicado el 21, de los Capítulos 1º - Justos Especiales - del Acuerdo #1º sobre S. Pública y 2º, Justos Generales del mismo.
- 6º Obase al Sr Alcalde un crédito adicional hasta por la suma de veinte pesos \$ 20 o, para el cumplimiento del presente Acuerdo.
- 7º Este Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción.

Dado en Envigado a 20 de Enero de 1929, después de sufrir los debates, en días distintos, en los cuales fue discutido y aprobado.

El Presidente: Mirallano

El Sec:

Antonio J. Gallo

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPTO. DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL

ENVIGADO

Enveinte y cinco mil novecientos veintinueve Pesos y quinientos. Pasa al Señor Inspector Provincial del Conto para lo de su cargo.

Antonio J. Gallo

Secretario, *Benito Rojas*

Publicado el 24 de Enero de 1929, día de concurrencia.

Benito Rojas

Acuerdo # 1.
De 3 de Enero de 1929

Por el cual se aumenta una asignación -
El Consejo Municipal de Enrigado en uso de
sus atribuciones legales; Acuerdo:

- Art. 1º Elevase a cincuenta pesos \$50.00 el sueldo mensual del Inspector de Sanidad del Municipio.
- Art. 2º Aumentase en setenta pesos \$70.00, la partida de cuatrocientos ochenta pesos \$480.00, en la partida en el Art. 3º Capítulo único, Depto de Higiene y Beneficencia del Acuerdo # 4 sobre Presupuesto de Gastos y Gastos vigentes.
- Art. 3º Se da así aditivamente al Art. 3º Capítulo único del Depto y Acuerdos citados.
- Art. 4º Abrese al Sr. Alcalde un crédito transitorio por setenta pesos \$70.00, para atender a este gasto, suma que tomara del mayor aumento de los Recaudos.
- Art. 5º Este Acuerdo regirá desde la presente fecha (3 de Enero de 1929).

Dado en Enrigado a 3 de Enero de 1929, después de haber sufrido los debates en distintos días, el los cuales fue discutido y aprobado -

El Presidente:

Miracallina

El Sr. *Benito Rojas*